

AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN

Eliminación de la Zona Bajas Emisiones (ZBE) de máximas restricciones propuesta por el alcalde Oscar Puente con motivo de la Agenda 2030

Presentada por el Grupo Municipal VOX

Exposición de Motivos

El pasado viernes 18 de febrero, en comparecencia pública, el señor alcalde anunció sorpresivamente que la Zona de Bajas Emisiones que va a implantar en Valladolid el equipo de gobierno socialcomunista verá aumentada su extensión a más del doble de la propuesta inicial, pasando de ocupar una superficie de menos de 1,5 km² hasta una extensión total de más de 3 km² (el equivalente a más de 300 campos de fútbol).

De esta forma, las restricciones de tráfico se ampliarán, no solo al centro de la ciudad, sino que llegarán hasta los barrios: Paseo de Farnesio en Delicias, calle Estación incluyendo la plaza Circular, Real de Burgos y Rondilla de Santa Teresa, puentes Mayor, Poniente, Isabel la Católica y Adolfo Suárez, cerrando el perímetro el Paseo del Arco de Ladrillo.

El alcalde, Oscar Puente, justifica este dislate con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en materia de transporte sin emisiones de CO₂, y también en base a un supuesto problema de contaminación que nuestra ciudad no tiene. Y ante los enormes perjuicios que en la movilidad y en la actividad económica tendrá en nuestra ciudad, nos vemos en la obligación de presentar una alternativa, que, cumpliendo con los requerimientos legales que nos obligan, minimice esos impactos negativos.

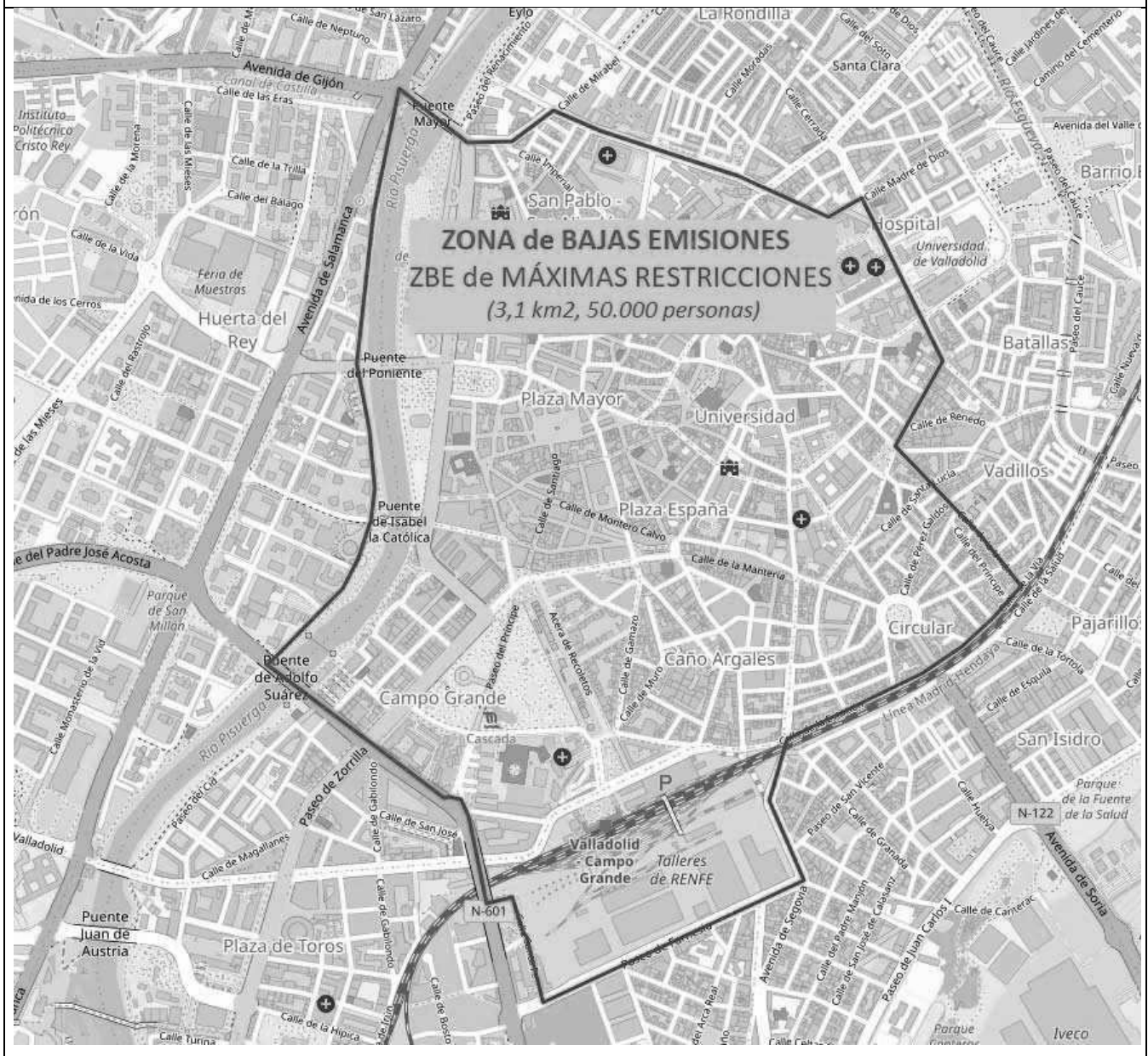
La Zona de Bajas Emisiones de mínimo impacto que proponemos tiene una superficie de aproximadamente 0,34 km², aproximadamente, la décima parte de la ZBE que propone el señor alcalde. Esta zona comprende zonas mayoritariamente ya peatonalizadas, como son las comprendidas dentro de las calles María de Molina, San Lorenzo, San Benito, Doctor Cazalla, Macías Picavea, Arzobispo Gandasegui, Lopez Gomez, Plaza España y Miguel Iscar. Además, se permitirá el normal tráfico de vehículos en los ejes Poniente-Cebadería-Fray Luis de León, y en Duque de la Victoria y Bajada de la Libertad.

A continuación, se muestran los planos con las dos alternativas que se contraponen en esta Moción, la ZBE propuesta de MÁXIMAS RESTRICCIONES impacto que hace el alcalde, y la alternativa de ZBE de MÍNIMO IMPACTO que proponemos.

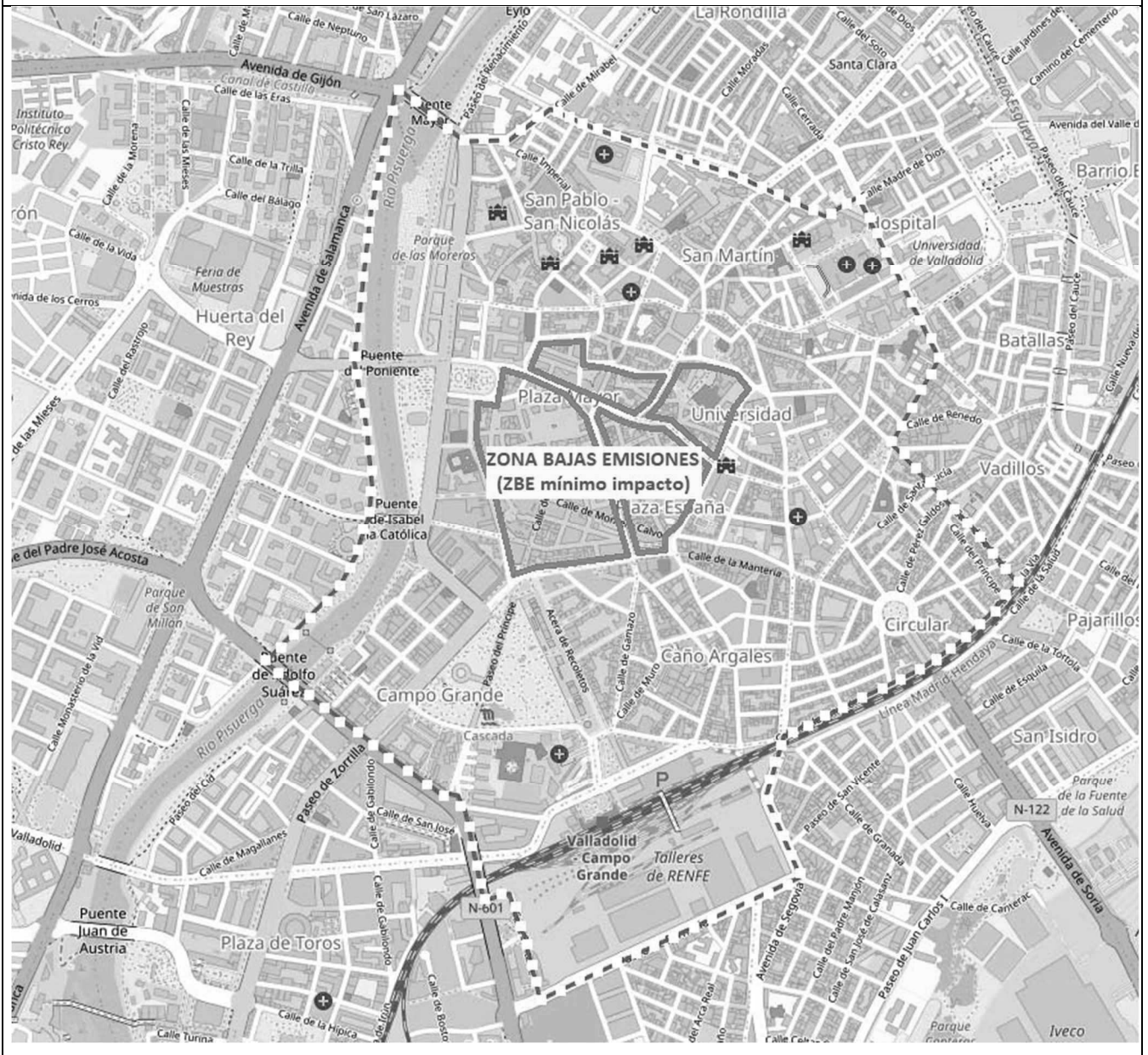
Zona de Bajas Emisiones (ZBE) de MÁXIMAS RESTRICCIONES

(3,1 km², 50.000 personas)

propuesta por el alcalde Óscar Puente



Zona de Bajas Emisiones de MÍNIMO IMPACTO
(0,34 km²)



Es por ello que el Grupo Municipal VOX presenta para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Valladolid eliminará de la futura Ordenanza Municipal la propuesta de Zona de Bajas Emisiones de máximas restricciones (3,1 km² incluyendo una población de casi 50.000 personas), propuesta por el señor alcalde en comparecencia pública el pasado día 18 de febrero.

SEGUNDO. - En tanto se deroga la Ley7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética, y con objeto de cumplir la legalidad vigente en lo que se refiere a su artículo 14.3 a), sobre la obligación para los ayuntamientos de establecer Zonas de Bajas Emisiones antes de 2023, se propone establecer en dicha Ordenanza Municipal una "ZBE de mínimo impacto" de aproximadamente 0,34 km², del estilo a la propuesta en el expositivo de esta moción.

En Valladolid, a 21 de febrero de 2022

Javier García Bartolomé
Portavoz del Grupo Municipal VOX

AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID ESTUDIE LA INCORPORACIÓN DE PROCESOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN DE SUS POLÍTICAS PÚBLICAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La evaluación de las políticas públicas

Una evaluación, en sentido formal, es un proceso ordenado, sistemático y planificado de recogida de información, a partir de unos criterios establecidos previamente, que tiene por finalidad emitir un juicio de valor acerca de lo que se está evaluando. El caso más común es la evaluación académica, la cual pretende determinar el grado de conocimiento que alguien tiene sobre algo, pero este es solo uno de los muchos procedimientos evaluativos que se llevan a cabo en nuestras sociedades. Por ejemplo, la mayoría de los entornos empresariales del sector privado, ámbito en el cual surgieron inicialmente estas prácticas, tiene asumida desde hace décadas la importancia de la evaluación de sus procesos productivos. ¿Ocurre algo similar en el caso de las instituciones políticas y la administración pública?

De una forma u otra, los poderes públicos siempre han procurado valorar su propia actividad. En los sistemas democráticos, el poder legislativo controla al ejecutivo, la cartera de Hacienda verifica el presupuesto de los otros ministerios e instituciones públicas como el Tribunal de Cuentas examina el gasto financiero de todas las demás. Incluso puede considerarse al sufragio como una valoración ciudadana periódica acerca del desempeño de los responsables políticos. Sin embargo, la evaluación de las medidas y programas, en el sentido que aquí defendemos, obedece a otro tipo de circunstancias. En primer lugar, el sector público se ve en la necesidad de aplicar nuevos procesos de comprobación para que su gestión alcance mayores niveles tanto de eficacia como de eficiencia, en virtud de unos recursos financieros cada vez más restringidos. En segundo término, los problemas complejos y contradictorios de un mundo cambiante obligan a que los análisis de las políticas implementadas sean más detallados y precisos. Y, en tercer lugar, la evaluación de las políticas aplicadas forma parte del intento de perfeccionar el propio sistema democrático, ya que busca aumentar la confianza que la ciudadanía deposita en las instituciones y en los políticos al proporcionarle herramientas para una mejor comprensión general de las acciones públicas y al mismo tiempo obtener una rendición de cuentas más exigente.

La evaluación de las políticas públicas, por tanto, es una actividad institucional que se desarrolla en todas las fases de una intervención pública aplicando métodos sistemáticos y rigurosos de recogida y análisis de información, por lo general de uso común en las ciencias sociales, con el objetivo de comprender los impactos y los resultados de la medida implementada en relación con los objetivos establecidos, a través de un juicio de valor de la intervención pública en cuestión. La evaluación trata de reunir evidencias que nos indiquen qué se ha hecho, para qué ha servido y si los resultados se acercan a lo previsto. También determina qué es imputable al programa o política y qué a otras causas, además de comprobar los efectos adversos que se han podido producir. Este proceso debe estar basado en valores ineludibles como la rigurosidad, la imparcialidad, la transparencia, la atención a los distintos puntos de vista y un enfoque hacia el interés general.

Así, la evaluación de las políticas públicas tiene tres funciones básicas: el apoyo a la toma de decisiones políticas, ayudando a la formulación, el diseño y, en su caso, la modificación de la intervención; la rendición de cuentas, que incluye el control de los compromisos adquiridos, la información y la transparencia; y el aprendizaje individual, colectivo e institucional, de manera que la evaluación se convierta en un sistema de aprendizaje acumulativo para mejorar la acción futura.

2. La evaluación en Europa

La Unión Europea es muy consciente de la importancia de implementar la evaluación. Por ejemplo, para garantizar la calidad de la normativa europea, la Comisión creó el Comité de Control Reglamentario (*Scrutiny Regulatory Board*), órgano independiente formado por funcionarios de la Comisión y expertos ajenos a ella, cuya función es comprobar la calidad de todas las evaluaciones de impacto y las principales evaluaciones en las que se basa el proceso de toma de decisiones de la UE.

Por otro lado, tras la reforma en 1998 de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE), la Unión Europea obligó a los Estados miembros a justificar sistemáticamente los programas de ayudas, reforzando el seguimiento no solo para corregir el diseño de los programas, sino también tener datos que permitieran conocer la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, el impacto y la sostenibilidad de las intervenciones públicas. Lo mismo ocurrió con la aprobación en 2013 del modelo de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI), el cual exigía, a cambio de financiación, una monitorización continuada de las iniciativas previstas o puestas en práctica.

Gracias a la cultura de la evaluación, investigadores del Banco Central Europeo comprobaron en 2016 que las ayudas a la contratación incluidas en la última reforma

laboral española fueron inútiles para reducir el desempleo. Este modelo ha permitido también, por ejemplo, que Finlandia experimente con la Renta Básica Universal, que Reino Unido diseñe programas de empleo más baratos y eficaces o que Dinamarca mejore la recolección de impuestos por medio del uso de nuevas tecnologías.

3. La evaluación en España

La importancia de la evaluación queda reflejada, en primer término, en la propia Constitución Española, la cual en su artículo 31.2 expresa que *«el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía»*. Estos criterios, sin embargo, solo pueden ponerse en práctica si se evalúa su cumplimiento.

El órgano de evaluación más importante fue la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL), un ente estatal dependiente del Ministerio de Hacienda creado en 2007 cuya función era elaborar informes para favorecer el uso racional de los fondos públicos. A pesar de las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que aconsejaba fortalecer el estatus de la Agencia, lo cierto es que nunca recibió el suficiente apoyo político para funcionar correctamente y así fue que se cerró definitivamente en 2017. Disuelta AEVAL, el testigo fue recogido por el Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas y de la Dirección General de Gobernanza Pública, al que le corresponde actualmente la evaluación de las políticas públicas, especialmente en los ámbitos educativo, sanitario y social a nivel nacional.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación cuenta con la División de Evaluación de Políticas para el Desarrollo y Gestión del Conocimiento, la cual desempeña la función de evaluación de la política española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Dentro del Ministerio de Educación y Formación Profesional también opera el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, órgano responsable de la evaluación del sistema educativo español. El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, por su parte, tiene adscrito un organismo autónomo de evaluación, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, que tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior.

A pesar de los distintos organismos mencionados, lo cierto es que la evaluación de las políticas públicas es casi excepcional en nuestra administración, dejando a España bastante rezagada con respecto a muchos otros países. Un dato revelador lo constituye el hecho de que ninguna institución española forma parte de la Sociedad Europea de Evaluación (*European Evaluation Society*), una asociación independiente cuyo objetivo

principal es estimular, orientar y promover la utilización de la evaluación en Europa y fuera de ella.

4. La evaluación en el ámbito autonómico con especial referencia a Castilla y León

La implementación de la evaluación de las políticas públicas ha sido una de las líneas de trabajo principales de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de la Junta de Castilla y León. El objetivo ha sido introducir de manera transversal en la Administración autonómica la rendición de cuentas y la evaluación. De hecho, estaba prevista la creación de una Agencia de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios de Castilla y León. Además, la misma Consejería formalizó un acuerdo de colaboración con la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) para realizar un estudio orientado hacia la institucionalización de la evaluación y financiado directamente por Europa.

En el plano normativo, la ley de 2010 de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública ya establece que *«la Administración autonómica impulsará una cultura de la evaluación de la acción pública y, a tal fin, establecerá las medidas necesarias para el desarrollo e implantación de un sistema de evaluación, tanto de las políticas públicas que diseña y realiza, como de la calidad de los servicios que presta a los ciudadanos»*. Además, el Decreto 4/2021 por el que se establece el marco para la mejora de la calidad y la innovación de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León regula la evaluación de la calidad de los servicios públicos y de los planes y programas y el sistema de gestión de la carta de servicios.

Otras Comunidades Autónomas también han implementado sistemas y procesos de evaluación de sus políticas públicas. Quizás el ejemplo más claro y más ambicioso (como casi siempre) es el del País Vasco (ver Guía de Evaluación de Políticas Públicas del Gobierno Vasco).

5. La evaluación en el ámbito municipal

De igual modo que ocurre a nivel nacional, la incorporación de procesos de evaluación en el ámbito municipal lamentablemente no es una práctica extendida, aunque existen intentos de lograrla. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Madrid elaboró en 2020, a partir del impulso de Ciudadanos, el documento *10 preguntas antes de poner en marcha un proceso de evaluación. Una guía para favorecer la reflexión* con el objetivo de fomentar una cultura de la evaluación entre los trabajadores municipales y asimismo introducirlos

de manera didáctica en este tipo de prácticas. Otro ejemplo es la Oficina de Evaluación y Coordinación del Ayuntamiento de Zaragoza, pero este órgano se orienta exclusivamente al control financiero, alejándose así del sentido integral y holístico que deben tener las evaluaciones.

En Valladolid, esta evaluación de las políticas públicas no ha existido o al menos no lo ha sido de una forma sistematizada que permita generar los beneficios que más arriba se mencionaban respecto de este tipo de prácticas. Esta evaluación ha consistido, en el mejor de los casos, en evaluaciones aisladas o de poco alcance y alguna que otra encuesta de satisfacción. Así, salvo en áreas muy concretas del Ayuntamiento como pueda ser el de movilidad, donde sí se están implementando estas herramientas y procesos de evaluación de una forma más o menos generalizada, en otras áreas esta evaluación de las políticas públicas brilla por su ausencia y carece de un plan o guía parametrizado y sistematizado para proceder a dicha evaluación.

7. Conclusiones

La ciudadanía demanda responsabilidad y transparencia de sus gobernantes, pero paradójicamente esa misma ciudadanía tiene cada vez menos confianza en las instituciones y en los políticos, o simplemente no está interesada en ellos. Incorporar la evaluación de las políticas públicas, por tanto, no es solo una herramienta de vital importancia para la toma de decisiones basadas en criterios de eficacia y eficiencia (económica y social) en el uso de los recursos públicos, sino también puede ejercer la importante función de recuperar esa confianza a través de una gobernanza que ofrezca una rendición de cuentas más profunda.

Por otro lado, la adaptación institucional a una cultura de la evaluación precisa de una implicación total de los representantes políticos, quienes deben ser capaces de superar el recelo que les despierta este tipo de prácticas al concebirlas como una amenaza para sus intereses electorales. Además, las prisas por aprobar medidas políticas como señal de que se está haciendo algo en relación con un problema provoca que cualquier evaluación integral se termine pasando por alto. Por ello es fundamental que se comprenda la actividad evaluadora como una oportunidad para obtener un valioso conocimiento sobre las intervenciones públicas implantadas y no como una ocasión para la recriminación política.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Valladolid y, en su nombre, el concejal que suscribe propone el debate y aprobación en el Pleno ordinario de fecha 2 de marzo de 2022 de los siguientes:

ACUERDOS

1) Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Valladolid a que integre en la gestión municipal la evaluación interna de sus programas y políticas públicas a partir del establecimiento de un grupo de trabajo multidisciplinar que comience elaborando una guía o plan de evaluación de las políticas públicas del Ayuntamiento de Valladolid en todas sus áreas.

2) Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Valladolid a que promueva la cultura de la evaluación y que proporcione formación a sus funcionarios para la realización y el aprovechamiento de las evaluaciones.

En Valladolid, a 23 de febrero de 2022



Pablo Vicente de Pedro
Concejal Grupo Municipal de Ciudadanos



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE MEJOREN LA GESTIÓN MUNICIPAL Y PARA LA REPROBACIÓN DE ADIF

Desde el inicio de la presente legislatura, la gestión del equipo de Gobierno municipal ha empeorado paulatinamente. La atonía, dejadez, abandono, bruscos cambios sin explicación coherente y falsedades tiñen la gestión municipal.

Todo esto, lógicamente, tiene fiel reflejo en el mantenimiento de los servicios municipales. Así, Valladolid, lamentablemente, cada día está más sucia, los jardines peor cuidados, los parques mal iluminados, el pavimento levantado, las malas hierbas invaden cualquier rincón, las pintadas y grafitis salpican la mayoría de las paredes y el mobiliario urbano y existen plagas de ratas en algunos barrios de la ciudad.

Asimismo, la ciudad es cada día más insegura habiendo aumentado todas las tipologías e infracciones penales en el último Balance de Criminalidad publicado por el Ministerio del Interior. Los reventones están a la orden del día en cualquier época del año y la incomodidad en la movilidad se ha convertido en una de las principales características de nuestra ciudad.

Reflejo de esta pésima gestión es la baja ejecución presupuestaria. Del presupuesto definitivo de los años 2019, 2020 y 2021 se han dejado sin ejecutar cerca de 239 millones de euros y, en lo relativo a las inversiones, el 40 %.

La deuda viva del Ayuntamiento se ha disparado con este equipo de Gobierno. Así, de los más de 144 millones de deuda viva, 121 millones es deuda contraída por el actual Gobierno municipal.

En la mayoría de las obras se alargan los plazos de ejecución de manera inasumible y grosera. Las inversiones en la compra de patrimonio no terminan de tener un objetivo bien definido.

Se anuncian, a través de comunicados o notas de prensa, planes y programas que posteriormente, en más del 60 % de los casos, no tienen reflejo en el portal de transparencia.



Los contratos menores crecen todos los años a pesar de las recomendaciones de la Intervención Municipal y algunos de sus informes deberían sonrojar al equipo de Gobierno. Se pierden subvenciones de otras administraciones por desidia.

Mención aparte merecen las actuaciones de ADIF, especialmente la obra del túnel de Andrómeda que debería haber finalizado en 2018 y en febrero de 2022 se sigue aplazando su finalización. El propio alcalde calificó a la entidad pública ADIF como 'boicoteadora' en vez de cooperadora con el Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 2 de marzo de 2022 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

1. Instar al Gobierno municipal a que apruebe, de forma inmediata, un programa para mejorar la gestión y que, entre otras medidas, recoja:
 - a) Con respecto a la contratación de emergencia, que se proceda a dar publicidad de las adjudicaciones de estos contratos suscritos en la Plataforma de Contratación del Estado.
 - b) Que se fije el nivel de contratos menores sobre el total de contratación en un umbral inferior al 5 %.
 - c) Que el Ayuntamiento de Valladolid haga las actuaciones necesarias para no dejar de personarse en los procesos concursales en los que sea parte afectada.
 - d) Que se modifique el Reglamento Municipal de Subvenciones al objeto de reforzar los mecanismos de control y cumplimiento de las condiciones y finalidad.



2. El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid reprueba la desastrosa gestión de la entidad pública empresarial ADIF en la contratación y ejecución de las obras del túnel de Andrómeda.

Valladolid, a 23 de febrero de 2022



Pilar del Olmo Moro

Presidenta del Grupo Municipal Popular



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA ELABORAR UNA ORDENANZA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE VALLADOLID

En el pleno del 1 de febrero, el concejal del Área de Movilidad y Espacio Urbano anunció el inicio de la redacción de la Ordenanza de movilidad, con el único y exclusivo fin de legalizar las actuaciones que la sentencia número 3/2022 del Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Valladolid declaraba nulas de pleno derecho.

En efecto, la sentencia es meridianamente clara: el Ayuntamiento de Valladolid, para implementar las actuaciones que disponía el Decreto 5842/2020, debería de haber elaborado la correspondiente ordenanza de movilidad, puesto que estas intervenciones han producido un cambio sustancial del tráfico rodado en las zonas afectadas.

Redactar una norma de forma exprés para legalizar unas actuaciones que han sido declaradas nulas a fin de tapar los errores con los que se viene actuando en la movilidad de Valladolid por parte de su equipo de Gobierno supone desaprovechar la oportunidad de elaborar un conjunto normativo adecuado que solucione y atienda los problemas reales de las personas y empresas que circulamos por nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 2 de marzo de 2022 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

Instar al equipo de Gobierno a:

1. Rehacer el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible y Segura, PIMUSSVA.
2. Elaborar la Ordenanza de Movilidad de la ciudad de Valladolid.

Valladolid, a 23 de febrero de 2022

Pilar del Olmo Moro

Presidenta del Grupo Municipal Popular